



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00131/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CJSL/SP/287/2021 de fecha 29 de marzo de 2022, firmado por el Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México, el Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático y Protección Ecológica y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0273/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c. c.e.p. Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez, Secretario Particular del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

LPJL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

131

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES



Ciudad de México, 29 de marzo de 2022
Oficio CJSL/SP/287/2021

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.33/2022 de fecha 10 de febrero del presente año, por virtud del cual hace referencia al diverso MDSPOPA/CSP/0273/2022 de fecha 08 del citado mes y año, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, dirigido al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado al tenor siguiente:

“Único.-El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos”
(sic)

De acuerdo a lo anterior, es importante señalar que el Gobierno de la Ciudad de México enfrenta importantes retos que se relacionan con el medio ambiente, uno de ellos es la alta concentración de contaminantes del aire, por lo que resulta prioritario llevar a cabo acciones que ayuden a reducir éstos niveles de contaminación en la atmósfera.

En este sentido, las principales acciones que se han impulsado en la presente Administración es la vigilancia constante al monitoreo de la calidad del aire, innovación tecnológica, movilidad baja en emisiones, fomento del uso de bicicletas, compartir el transporte, así como la implementación del uso de vehículos de cero emisiones.



En este sentido, la Ciudad de México impulsa a través de políticas públicas acciones tendientes al cuidado del medio ambiente, consolidación del desarrollo sustentable, reducción de emisiones de CO₂, para así disminuir la contaminación y mejorar la calidad de vida y salud de la población.

Al respecto, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se informa que esta Consejería Jurídica y de Servicios Legales, está comprometida en contribuir a la construcción de una ciudad innovadora, sustentable y revertir los procesos de degradación ambiental, así como avanzar en el mejoramiento de la calidad del aire.

Por lo anterior expuesto, el Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales, en el ejercicio de sus facultades, instruyó al área administrativa responsable para que, de ser posible, se priorice la adquisición y arrendamiento de vehículos eléctricos e híbridos, se adjunta copia simple del oficio de mérito.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ

SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

C.c.e.p. Mtro. Néstor Vargas Solano. Consejero Jurídico y de Servicios Legales. Para su conocimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES



Ciudad de México, 29 de marzo de 2022
Oficio CJS/SP/286/2022

LIC. JUAN CARLOS RESENDIZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00036.33/2022 de fecha 10 de febrero del presente año, signado por el Licenciado Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por virtud del cual hace referencia al diverso MDSPOPA/CSP/0273/2022 de fecha 08 del citado mes y año, suscrito por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, dirigido al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el que hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado al tenor siguiente:

“Único.-El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a los Organismos Autónomos Constitucionales de la Ciudad de México y a las dieciséis Alcaldías, para que en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de vehículos para uso oficial, de servicio y para transporte público prioricen los autos eléctricos e híbridos” (sic)

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Néstor Vargas Solano y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; se solicita a esa área a su digno cargo que de ser posible priorice adquirir vehículos eléctricos e híbridos, con la finalidad de cumplimentar lo requerido en el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ
SECRETARIO PARTICULAR DEL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

C.c.e.p. Mtro. Néstor Vargas Solano. Consejero Jurídico y de Servicios Legales. Para su conocimiento.